

**RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES**

San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-011**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], estudiante con el Documento Único de Identidad número: [REDACTED]; vía **Portal de transparencia** con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR18-011**, los requerimientos de información 1) *“Jóvenes de 15 a 29 años en conflicto con la ley, se solicita la información especificada por el tipo de aprensión (Anexo en el documento “Estadistic CISpor dto, sexo y delito 2004 a 2016” donde detalla motivos de ingresos o aprensiones.) ya sea privados de libertad en el sistema, en fase de confianza (Este Instituto aclara que no existen medidas en fase de confianza pero los jueces de Menores o de ejecución de Medidas retoman aquellos casos de buena conducta y cesan la medida de internamiento a una Medida en Medio Abierto), u otras medidas sustitutivas;(en el adjunto “poblacion CIS Atendida por Tipo Programas 2016” se detalla por población por tipos de medidas –Internamiento y Medio Abierto-) género masculino, femenino o LGBTI(El Sistema de Información Para la Infancia adscrita a este Instituto no cuenta con registros de ingreso de población LGTBI) ; por el rango de edades 15-18, 19-24, 25-29. Información correspondiente al año 2016”*

En ese sentido se remite la siguiente información a veintiséis días del mes de febrero del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico**.

  
  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv